



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	139.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	203.668,15
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
6.	Inversiones reales	117.700,00
	Total presupuesto	477.068,15

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	135.300,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.510,00
4.	Transferencias corrientes	125.889,95
5.	Ingresos patrimoniales	70.700,00
7.	Transferencias de capital	104.668,20
	Total presupuesto	477.068,15

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Operarios servicios múltiples, 2 plazas.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tórtoles de Esgueva, a 3 de octubre de 2023.

El alcalde,
Moisés Castro Ruiz